

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y por los motivos que se relacionan en el anexo al presente.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría-Asuntos Generales (expedientes sancionadores), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Habiéndose observado todas las prescripciones legales en la tramitación de los procedimientos, la resolución de los expedientes sancionadores corresponde a don Fernando Javier Cabanes Ordejón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas, de conformidad con el artículo 21.1.n) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y las atribuciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Contra las resoluciones destacadas, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, conforme los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que dictó las resoluciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, o en su caso, a contar desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, según el artículo 46 de la citada Ley 29 de 1998.

Cualquier otro que el interesado considere adecuado a sus intereses.

Se les informa, asimismo, que el pago de las sanciones y danos, se efectuará en cualquier entidad bancaria en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento, (por ejemplo Banco de Castilla La Mancha, número cuenta, 2105 0013 13 1250000198), en el plazo fijado por el artículo 62.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 5 el segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El justificante de ingreso deberá remitirse a la Secretaría del Ayuntamiento para su constancia en el expediente, de no efectuarse el pago de la sanción en los plazos indicados, se procederá a hacerla efectiva por la vía ejecutiva de apremio a través de la Recaudación Municipal.

**ANEXO ANUNCIO NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES
SANCIONADORES**

Nº EXPT.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/CIF	FECHA INFRACCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO (*)	INFRACCIÓN	FECHA INCOACION	FECHA RESOLUCION	IMPORTE SANCIÓN
201/2010	D. RICARDO GARRIDO DIAZ	8964153-H	16-10-2010	-1- Art. 28	LEVE	29-12-2010	05-11-2012	ARCHIVO
231/2010	DOÑA BALBINA MORCILLO FERNÁNDEZ	01769264-N	27/12/2010	-1- Art. 16	GRAVE	23/02/2011	09/11/2012	ARCHIVO
9/2011	DON LEO WALTER SUAREZ PAREDES	X1244446P	04/02/2011	-1- Art. 28	LEVE	02/05/2011	05/11/2012	ARCHIVO
10/2011	DON MIGUEL ÁNGEL CACHILLO PAREDES	X5352726M	04/02/2011	-1- Art. 28	LEVE	02/05/2011	05/11/2012	ARCHIVO
11/2011	DON JOSE MARTÍN AQUINO CAZHUATOCTO	X7709928Y	04/02/2011	-1- Art. 28	LEVE	02/05/2011	05/11/2012	ARCHIVO
18/2011	DON JUAN CAMILO VÉLEZ ARTEAGA	X3417708T	12/02/2011	-1- Art. 52	LEVE	04/05/2011	07/11/2012	ARCHIVO
25/2011	DON BENIGNO HIDALGO MONTERO	13876612-E	20/01/2011	-2- Art. 45.1	MUY GRAVE	20/05/2011	20/12/12	ARCHIVO
30/2011	DON JOSÉ LUIS MONTEJO CARPINTERO	48337890-D	15/02/2011	-2- Art. 38	GRAVE	29/06/2011	09/11/2012	ARCHIVO
47/2011	DON MIGUEL ROMÁN CABALLERO	01928631-N	16/03/2011	-3- Art. 165.1	LEVE	30/06/2011	13/12/12	ARCHIVO
54/2011	DON LAZARO VÁZQUEZ SALVADOR	00660025-V	20/03/2011	-2- Art. 45.1	MUY GRAVE	30/06/2011	14/11/2012	ARCHIVO
60/2011	DON IVÁN SUÁREZ LLORENTE	50108195G	02/01/2013	-2- Art. 45.2	GRAVE	04/07/2011	28/12/2012	ARCHIVO
77/2011	DON MARCO VICENTE DÍAZ	53476341F	30/04/2011	-1- Art. 37	LEVE	06/07/2011	06/11/2012	ARCHIVO
86/2011	DON HERMES ALEXIS DELGADO LIZ	X8212490H	10/04/2011	-1- Art. 45	LEVE	11/07/2011	06/11/2012	ARCHIVO
94/2011	DON RAÚL CUESTA BERRIO	16024675-T	11/05/2011	1- Art. 16	GRAVE	15/07/2011	14/01/2013	ARCHIVO
111/2011	DON RAUL ÁLVARO BORDALLO FERNÁNDEZ	05433047X	21/05/2011	-1- Art. 28	LEVE	22/07/2011	06/11/2012	ARCHIVO
173/2012	DON ROBERTO DEL OLMO CAMACHO	50861311P	21/06/2012	-1- Art. 60	GRAVE	22/06/2012	03/08/2012	250,01€

(*) 1.- Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana de Illescas (BOP número 231 de 08-10-2009).

2.- Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales Domésticos y de los Potencialmente Peligrosos (BOP número 287, de 16/12/2002, modificado BOP número 65, de 20/03/2004).

3.- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha

Illescas 31 de enero de 2013.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-1160